

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 06381 -2012-DRELM

Lima, 05 DIC. 2012

Visto, la Directiva N°017-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBR, "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA LAS INSTITUCIONES, PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CENTROS DE RECURSOS" y demás documentos adjuntos con ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, teniendo dentro de sus funciones, definir, dirigir y regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0431-2012-ED se aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica, cuyo objetivo es: Promover e impulsar un servicio educativo de calidad con equidad y eficiencia que contribuya a la formación integral del estudiante, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la práctica de valores democráticos y el pleno respeto de los derechos humanos;

Que, el numeral 5.3.2, Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica" establece que en el Primer momento: Buen Inicio del Año Escolar, las Direcciones Regionales y las UGEL asegurarán que las Instituciones Educativas puedan contar con los textos y materiales educativos en los tiempos establecidos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0045-2012-ED, se aprobaron las "Normas para la gestión del proceso de distribución de recursos y materiales educativos para las instituciones, programas educativos públicos y Centros de Recursos";

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N°114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N°023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMAR El Comité Regional de Distribución de Recursos y Materiales Educativos para el año 2013, de carácter permanente de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; como a continuación se indica:

- PRESIDENTE** : MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
- MIEMBRO** : CARMEN ROSA CUADROS SALAS
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica
- MIEMBRO** : WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
- MIEMBRO** : RAFAEL ORLANDO ARÉVALO VERA
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
- MIEMBRO** : JUAN RAMON RAYMONDI RAMIREZ
Responsable de Almacén
- MIEMBRO** : JUAN CORMAN TRUJILLO
Estadístico.
- MIEMBRO** : CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA
Especialista en Educación Nivel Secundaria.
- MIEMBRO** : VICKY CAROL MORALES LOPEZ
Especialista en Educación Nivel Primaria
- MIEMBRO** : MARIA FRANCISCA ROJAS MAGUIÑA
Especialista en Educación Nivel Inicial.

ARTICULO 2°: Que, el Equipo de Trámite Documentario, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, transcriba la presente resolución y notifique a los interesados.

ARTICULO 3°: DISPONER, La publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gov.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
MST/DIRELM
CCCM/EE
Proy. 192



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana